



ANUNCIO:

Este Ayuntamiento pretende aprobar un Reglamento que regule el régimen interno del edificio Centro de Iniciativa Empresarial, sito en plaza de San Pedro n.º 13, de Priego de Córdoba.

Con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con carácter previo a la elaboración del texto definitivo del reglamento, se efectúa la presente consulta pública previa para recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma, sobre los siguientes aspectos:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa. Se trata de aprobar un reglamento municipal que regule el régimen interno del edificio Centro de Iniciativa Empresarial, que consta de 2 plantas sótano de aparcamiento, una planta baja dedicada a Plaza de Abastos y una planta primera dedicada a Centro de Iniciativa Empresarial, propiamente dicho.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación. Por las Delegaciones Municipales de Desarrollo Socioeconómico y de Mercados, competentes en la materia que se pretende regular, se considera necesario y oportuno la aprobación de unas normas que regulen el funcionamiento interno del edificio, que alberga actividades de diversa índole en sus distintas dependencias, y que la experiencia de los últimos años desde su apertura en 2016, hace aconsejable normativizar los distintos aspectos de funcionamiento que afectan tanto a los usuarios como a las empresas y servicios que se alojan o prestan en el mismo.

c) Los objetivos de la norma. La nueva norma que se pretende aprobar, en forma de reglamento municipal, tiene como objetivo establecer los derechos, obligaciones y responsabilidades de los adjudicatarios de autorizaciones de uso de puestos de abastos, locales comerciales y despachos del Centro de Iniciativa Empresarial de Priego de Córdoba. Asimismo, establecer las relaciones de vecindad entre adjudicatarios de autorizaciones de uso y procurar una adecuada utilización de los servicios y zonas de uso común del CIE.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias. No se considera adecuado otra solución alternativa a la propuesta de un reglamento municipal. No obstante ello, paralelamente a esta propuesta, por la Delegación Municipal de Mercados, se ha elaborado una propuesta de aprobación de una nueva Ordenanza Municipal, reguladora de los mercados, ya que el mercado de abastos de la plaza de San Pedro se encuentra situado en la planta baja del edificio.

Se abre un período de **15 días de consulta pública** para recabar la opinión de la ciudadanía, a fin de que se pronuncie sobre los puntos arriba indicados y sobre la justificación municipal a los mismos, pudiendo hacerlo a través del formulario web al que se accede pulsando en el siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/1oqOABn8PNe0vpFA_2uGG1gowwveSs4gWsgRkk4EOfpE/edit

En Priego de Córdoba, a la fecha de la firma electrónica.
LA ALCALDESA,

Página 1 de 1

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego
Telf.: 957708451 - Fax: 957708409 - E-mail: desarrollo@aytopriegodecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

B1AC 8AD0 00A4 D30E 8F30



B1AC8AD000A4D30E8F30

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Alcaldesa CEBALLOS CASAS MARIA LUISA el 24/9/2021